



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 09 SEP 2013

RES. H. N° 1312-13

EXPTE. N° 4.288-13.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la alumna de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación: PAULA ANDREA ACUÑA ARTUR DE LA VILLARMOIS, LU. N° 713.986, Plan 2005, solicita equivalencias de materia, por asignaturas aprobadas en la Universidad Nacional de Jujuy; y

CONSIDERANDO:

Que analizando las certificaciones presentadas, la Dirección de Títulos y Legalizaciones informa que la documentación cumple con las normativas vigentes;

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación y la docente responsable de la asignatura Comprensión y Producción de Textos, informan la equivalencia a otorgar a la alumna Acuña Artur de la Villarmois;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 390/13 aconseja aprobar el anteproyecto elaborado por el Departamento Alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su Sesión Ordinaria del Día 03/09/2013)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR equivalencia total de materias a la alumna de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación: PAULA ANDREA ACUÑA ARTUR DE LA VILLARMOIS, LU. N° 713.986, Plan 2005, por asignaturas aprobadas en la Universidad Nacional de Jujuy, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA CARRERA: LICENCIATURA EN CS. DE LA COMUNICACIÓN PLAN 2005	UNIVERSIDAD NAC. DE JUJUY CARRERA: LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL PLAN 1992	NOTA	FECHA	ACTA	FOLIO	LIBRO
PSICOLOGÍA SOCIAL	PSICOLOGÍA SOCIAL	7 (Siete)	27-12-10	05297	183	CO-25
COMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS	TALLER DE COMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DEL TEXTO PERIODÍSTICO	7 (Siete)	07-07-10	05101	167	CO-24

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que las equivalencias otorgadas en el artículo anterior están condicionadas a la aprobación de los requisitos de correlatividad que establece el Plan de Estudio.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Carrera de Ciencias de la Comunicación y Dirección de Alumnos.

Sme/LR
252-13



Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa